MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 6872 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM DETERMINADOS PLURIANUALES", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO, ÁREA METROPOLITANA".

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1808 de fecha 9 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum determinados Plurianuales", para "Alquileres nuevos para sedes del Ministerio Público, Área metropolitana", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles - Ad Referéndum determinados Plurianuales, para alquileres nuevos para sedes del Ministerio Publico, área metropolitana, según memorandos D.A N.°3691 de fecha 15 de noviembre de 2016, D.A. N.° 3603 de fecha 9 de noviembre de 2016, D.A. N.° 3440 de fecha 31 de octubre de 2016 y D.A. N.° 3512 de fecha 1 de noviembre de 2016.

Así también, la Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al proyecto de aprobación del "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017" y para el Ejercicio Fiscal 2018". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 18/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum determinados Plurianuales", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del área metropolitana.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6872-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM DETERMINADOS PLURIANUALES", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO, ÁREA METROPOLITANA".

En ese sentido, por memorando n.° 2740 de fecha 9 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum determinados Plurianuales", para los alquileres más arriba mencionados.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 484 de fecha 7 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum determinados Plurianuales" para **"Alquileres nuevos para sedes del Ministerio Público, Área metropolitana"**, según detalle:

Fiscalía Antisecuestros
Fiscalía Zonal San Antonio
Fiscalía Zonal de Fernando de la Mora
Fiscalía Sector 1
Fiscalía Zonal de San Lorenzo
Dpto. de Suministros
Deposito de Evidencias de San Lorenzo
Fiscalía Zonal de Lambaré
Fiscalía Zonal de San Lorenzo – Sede II

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6923-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM PLURIANUALES", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO, ÁREA METROPOLITANA".

Asunción, 13 de diciembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1839 de fecha 12 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianuales", para "Alquileres nuevos para sedes del Ministerio Público, Área metropolitana", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianuales, para alquileres nuevos para sedes del Ministerio Publico, área metropolitana, según memorandos D.A N.° 3846 de fecha 22 de noviembre de 2016 y D.A. N.° 4079 de fecha 6 de diciembre de 2016.

Así también, la Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al proyecto de aprobación del "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017" y para el Ejercicio Fiscal 2018". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 25/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianuales", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del área metropolitana.

En ese sentido, por memorando n.° 2388 de fecha 12 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianuales", para los alquileres más arriba mencionados.

Sandra A. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6923

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM PLURIANUALES", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO, ÁREA METROPOLITANA".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 502 de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianuales" para **"Alquileres nuevos para sedes del Ministerio Público, Área metropolitana"**, según detalle:

Fiscalía Delitos Económicos
Fiscalía Barrial 2

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado